



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD AMPLIACION"

RESOLUCIÓN N° DES 0014 DE 2021

(17 FEB 2021)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 10 de diciembre de 2018, mediante radicado 25126-0-18-0631, la señora **SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.423.964 expedida en **CAJICÁ**, actuando como apoderada, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIAMIENTO**, respecto al predio ubicado en **Carrera 3 E #0-11 Suelo Urbano – Consolidación - Residencial**, identificado con número catastral 01-00-0170-0006-000 y con matrícula inmobiliaria 176-61915 asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **CARMENZA ACOSTA COLORADO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 20.421.664 expedida en **CAJICÁ**, y **MANUEL ALBERTO GUALTEROS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 197.424 expedida en **CAJICÁ**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 19 de diciembre de 2018 bajo el radicado 25126-0-18-0631.

Que mediante memorial radicado bajo el número 18418-2018 del 19 de diciembre de 2018 se acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el Decreto 1077 de 2015, parágrafo 1° del artículo 2.2.6.1.2.2.1 que hace referencia a la instalación de la valla con los datos de la solicitud respectiva.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0254 DEL 06 DE JUNIO DE 2019**, la cual fue debidamente notificada el día 02 de julio de 2019 a la apoderada **SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.423.964 expedida en **CAJICÁ**.

Que mediante escrito radicado el día 12 de agosto de 2019 radicado bajo el No 15980-2019 se solicita prórroga para dar respuesta al acta de observaciones en aplicación del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.



**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CERT01118





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD AMPLIACIÓN"

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0254 DE 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

**Componente jurídico:**

- **Observación No. 1:** Allegar planos arquitectónicos aprobados del primer y segundo piso con los usos indicados.
- **Observación No. 2:** Allegar cedula de arquitecta.

**Componente Arquitectónico:**

- **Observación No. 1:** Indicar dimensión de linderos de acuerdo con escritura en plano de ubicación, linderos y aislamientos.
- **Observación No. 2:** La localización general no es clara, indicar nomenclatura vial, vecinos colindantes y relación con el espacio público.
- **Observación No. 3:** Indicar en rotulo el tipo de proyecto, Licencia de demolición parcial y ampliación.
- **Observación No. 4:** Achurar en planos el área a ampliar.
- **Observación No. 5:** Allegar plano aprobado de segundo piso.
- **Observación No. 6:** Indicar en cuadro de áreas el área.
- **Observación No. 7:** Indicar en cuadro de áreas el área a demoler.
- **Observación No. 8:** Ajustar índices en cuadro de áreas deben estar expresados en porcentaje, indicar áreas a ampliar.
- **Observación No. 9:** Verificar corte a-a no coincide con planta.
- **Observación No. 10:** Indicar con achurado en plantas área aprobada y acto administrativo y área a aprobar.
- **Observación No. 11:** Ajustar planos de acuerdo con normas de dibujo técnico, niveles, pasos de escaleras, indicar áreas a ampliar.
- **Observación No. 12:** Verificar y ajustar anchos de circulación.
- **Observación No. 13:** Indicar proyecciones de vacíos en planos.

**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Se solicita presentar firmas del ingeniero Geotecnista en Formulario Único Nacional (FUN).
- **Observación No. 3:** Actualizar COPNIA del ingeniero diseñador.
- **Observación No. 4:** Se solicita a la arquitecta diseñadora incluir plantas de primer y segundo nivel en planos arquitectónicos.
- **Observación No. 5:** Se solicita presentar memorias justificativas de diseño actualizadas. El documento presentado hace referencia al año 2015 y no presenta registro fotográfico con respecto al análisis de la edificación existente.
- **Observación No. 6:** Aclarar en memorias de diseño numero total de pisos objeto de la implantación. Se presentan inconsistencias.
- **Observación No. 7:** Presentar firmas originales en memorias de cálculo.
- **Observación No. 8:** Ajustar memorial de responsabilidad suscrito por el ingeniero diseñador. Revisar número de pisos.
- **Observación No. 9:** Atender titulo H de la NSR 10. Presentar estudios de suelos.
- **Observación No. 10:** Presentar memorial de responsabilidad suscrito por el ingeniero Geotecnista indicando los alcances de la ampliación y variaciones de diseño con respecto a las condiciones iniciales de la estructura.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD AMPLIACIÓN"

- **Observación No. 11:** Los planos de cimentación deben estar avalados por el ingeniero Geotecnista.
- **Observación No. 12:** Presentar detalles arquitectónicos completos de la cubierta. Se presentan inconsistencias.
- **Observación No. 13:** Se solicita revisar diseño de escalera. Revisar disposiciones del título K para escalones en abanico.
- **Observación No. 14:** Se solicita a la Arquitecta diseñadora presentar cortes de la edificación completos. Indicar niveles y espesores de placas de entre piso.
- **Observación No. 15:** Indicar en plantas arquitectónicas acotando completo de columnas.
- **Observación No. 16:** Presentar diseño de elementos no estructurales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **05 de septiembre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, considera procedente declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIAMIENTO**, respecto al predio ubicado en **Carrera 3 E #0-11 Suelo Urbano – Consolidación - Residencial**, identificado con número catastral **01-00-0170-0006-000** y con matrícula inmobiliaria **176-61915** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **CARMENZA ACOSTA COLORADO** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **20.421.664** expedida en **CAJICÁ**, y **MANUEL ALBERTO GUALTEROS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **197.424** expedida en **CAJICÁ**, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER701118







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION  
MODALIDAD AMPLIACION"

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 FEB 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
Secretario de Planeación

|                 | NOMBRE Y APELLIDO                | FIRMA | CARGO Y ÁREA                        |
|-----------------|----------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Digitó          | Juan Nicolas Parra Calderon      |       | Pasante                             |
| Revisó y Aprobó | Arq. Diana Marcela Rico          |       | Directora de Desarrollo Territorial |
| Revisó y Aprobó | Ing. Cesar Augusto Cruz González |       | Secretario de Planeación            |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



---

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°014 EXP 18-0631**

1 mensaje

---

**Marithza Gil Amaya** <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

18 de febrero de 2021, 13:35

Para: sanparq12@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 014 del 17 del mes de febrero del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-18-0631 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad ampliación la cual se adjunta, informando que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

---

 **RES 014 RAD 18-0631.pdf**  
2676K



